

Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

23763

RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo MF.285, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo MF.285, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Mas-

sey Ferguson», modelos 285 MP, 285 AC y 285 ST, versiones 2RM con espaciador.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8045.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

23764

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

El día 17 de noviembre de 1980, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, incluidas en el Decreto número 2553/1975.

Hora	Nombre de la finca	Hectáreas	Propietario
10,00	El Morrón y otros	45,30	D. José García Díaz.
10,15	Las Cañas I	20,85	D. ^a Rosa García Díaz.
10,30	Los Cuartillos	3,25	D. ^a Ana Bono Martínez.
10,45	Los Cuartillos y otros	14,50	D. ^a Adela García Molina.
11,00	Las Cañas II	7,00	D. Joaquín Vallejo Serrano.
11,15	Los Morrones II	6,50	D. Antonio González Ruiz.
11,30	Arrastradero I	3,50	D. Juan Rubia García.
11,45	Las Agüillas y otras	11,00	D. Domingo Moya Bono.
12,00	Cuartos Labrados	19,60	D. ^a Natalia López García.
12,15	Solanilla	6,00	D. ^a María Angeles Ortiz García.
12,30	Pago Farache	9,75	D. ^a Micaela Bono Martínez.
12,45	Cerro de Cuenca	16,60	D. ^a María García García.
13,00	Solana del Toril y otros	5,20	D. Juan Herrera Padilla.
13,15	Los Poyos y Prafillos	4,85	D. Juan Fernández Ortiz.
13,30	Paraje de la Solana	3,00	D. Juan Ortiz Ortiz.
13,45	El Poyo II	3,05	D. Alfonso Morales Herrerías.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abrucena a las nueve treinta horas de dicho día 17 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 23 de octubre de 1980.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—15.439-E.

cadascuna como nacionales, regionales y locales, cuya relación, con el número de votos que a cada una corresponden, se expresa al final de esta Resolución.

La renovación afecta a los siguientes Vocales propietarios y suplentes:

Banca Privada Nacional

Propietarios:

Español de Crédito.
Vizcaya.
Central.
Zaragoza.
Comercial Transatlántico.
Occidental.

Suplentes:

Madrid.
Popular Industrial.
Promoción de Negocios.
General.
Atlántico.
Finanzas.
Granada.
Arabe Español.
Expansión Industrial.
Industrial de Guipúzcoa.
Rural y Mediterráneo.

Banca Privada Regional

Propietarios:

Herrero.
Catalana.

Suplentes:

Norte.
Castilla.

Banca Privada Local

Propietarios:

Sabadell.
Exportación.
Latino.

Suplentes:

Nuevo Banco.
Barcelona.
Simeón.
López Quesada.

Además, la designación, en su caso, como Vocal propietario del Consejo de uno o más de los Vocales que ostenten actualmente la condición de suplentes daría lugar al nombramiento en estas elecciones de los correspondientes Vocales con mismo carácter de suplentes

Las elecciones se celebrarán con sujeción a las normas del artículo tercero del Reglamento del Consejo Superior Bancario, y los Bancos y Banqueros que resulten elegidos designarán, en

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

23765

RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Economía, por la que se convocan elecciones correspondientes al año 1980 para la renovación parcial de Vocales representantes de la Banca Privada en el Consejo Superior Bancario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo tercero del Reglamento del Consejo Superior Bancario, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1950, y en las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Esta Subsecretaría de Economía ha resuelto que las elecciones correspondientes al año 1980 para la renovación parcial de Vocales representantes de la Banca Privada en dicho Consejo se celebren en los locales del Consejo Superior Bancario, José Abascal (antes General Sanjurjo), 57, Madrid, el día 15 de diciembre de 1980, a las horas que a continuación se expresan:

- Banca Privada Nacional, a las dieciocho horas.
- Banca Privada Regional, a las dieciocho treinta horas.
- Banca Privada Local, a las diecinueve horas.

Tendrán derecho a participar en dichas elecciones, según las normas reglamentarias vigentes, todas las Empresas españolas inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros, clasifi-